

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1217/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

311

/18.

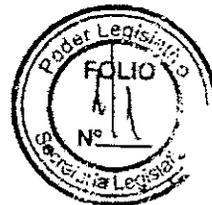
Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 20 SEP 2018

VISTO Y CONSIDERANDO la visita a nuestra ciudad y el material discográfico, denominado: "Fausto. Aquí está Misiones", del cantautor y docente fueguino Fausto RIZZANI, quien triunfa en el exterior y en otras provincias de nuestro país.

Que dicho cantautor guitarrero nació en Ushuaia el 18 de Septiembre del año 1974, hijo del escritor Daniel Stéfani y Mercedes Irizar, quien aprendió a gustar de la música misionera y guaraníca, ya que su padre, también cantor y tecladista se radicó en Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en el año 1983.

Que, como artista, Fausto ha recorrido todo el país, parte de Europa, Estados Unidos y Japón, integrando compañías folclóricas en Santa Fe y Misiones, formando parte también de una de las cuatro instituciones que forman en artes musicales de la Provincia de Misiones.

Que, en la necesidad de generar vínculos con su ciudad natal, Ushuaia, con afectos y cosas con las que creció, compuso sendas canciones a la ciudad del Fin del Mundo, con la esperanza de presentar sus obras en las tres ciudades de nuestra Provincia.

Que, por lo expuesto ésta Presidencia considera oportuno, Declarar de Interés Provincial la visita y el material discográfico denominado "Fausto. Aquí está Misiones", del cantautor y docente fueguino Fausto RIZZANI.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la visita y el material discográfico denominado "Fausto. Aquí está Misiones", del cantautor y docente fueguino Fausto RIZZANI, quien triunfa en el exterior y otras provincias de nuestro país; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 12 17 / 18

Patricio E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"